

Número de orden
del documento.

Lugar.

Día.

Nombre de los otorgantes.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL

DE SEVILLA

Provincia de *Sevilla*

Distrito de *Sevilla*

Notaria del D.^e

D^{no} Eduardo Bada y Cobi de Alvinga

INDICE

de las escrituras matrices que durante el mes de *Abril* del presente año de 1900 se han autorizado y constan en el protocolo corriente de esta Notaría.

Número de orden del documento.	Lugar.	Dia.	Nombre de los otorgantes.	Idem de los testigos instrumentales y de conocimiento.	Idem de los testigos instrumentales y de conocimiento.	Objeto de la escritura.
Quinto marzo	Villa	Quatre de Abril	El Juan Hernandez Alvaraz y Francisco Alvaraz y Nolasco	Jera y	El Manuel Maria de los Rios y Manuel Gami y Juan de Manuel Maria de los Rios y Jose Maria y Juan	Compraventa a un particular de la villa
Ayuntamiento	"	15 de 15	El Juan de San José de Alvaraz y Nolasco	Jera y	El Manuel Maria de los Rios y Manuel Gami y Juan de Manuel Maria de los Rios y Jose Maria y Juan	Compraventa a un particular de la villa
Ayuntamiento	"	15 de 15	El mismo	Jera y	El Manuel Maria de los Rios y Manuel Gami y Juan de Manuel Maria de los Rios y Jose Maria y Juan	Compraventa a un particular de la villa
Ayuntamiento	"	15 de 15	El Sr. D. Juan de los Rios y Nolasco	Jera y	El Manuel Maria de los Rios y Manuel Gami y Juan de Manuel Maria de los Rios y Jose Maria y Juan	Compraventa a un particular de la villa
Ayuntamiento	"	15 de 15	El Sr. D. Juan de los Rios y Nolasco	Jera y	El Manuel Maria de los Rios y Manuel Gami y Juan de Manuel Maria de los Rios y Jose Maria y Juan	Compraventa a un particular de la villa
Ayuntamiento	"	15 de 15	El Sr. D. Juan de los Rios y Nolasco	Jera y	El Manuel Maria de los Rios y Manuel Gami y Juan de Manuel Maria de los Rios y Jose Maria y Juan	Compraventa a un particular de la villa
Ayuntamiento	"	15 de 15	El Sr. D. Juan de los Rios y Nolasco	Jera y	El Manuel Maria de los Rios y Manuel Gami y Juan de Manuel Maria de los Rios y Jose Maria y Juan	Compraventa a un particular de la villa
Ayuntamiento	"	15 de 15	El Sr. D. Juan de los Rios y Nolasco	Jera y	El Manuel Maria de los Rios y Manuel Gami y Juan de Manuel Maria de los Rios y Jose Maria y Juan	Compraventa a un particular de la villa
Ayuntamiento	"	15 de 15	El Sr. D. Juan de los Rios y Nolasco	Jera y	El Manuel Maria de los Rios y Manuel Gami y Juan de Manuel Maria de los Rios y Jose Maria y Juan	Compraventa a un particular de la villa
Ayuntamiento	"	15 de 15	El Sr. D. Juan de los Rios y Nolasco	Jera y	El Manuel Maria de los Rios y Manuel Gami y Juan de Manuel Maria de los Rios y Jose Maria y Juan	Compraventa a un particular de la villa
Ayuntamiento	"	15 de 15	El Sr. D. Juan de los Rios y Nolasco	Jera y	El Manuel Maria de los Rios y Manuel Gami y Juan de Manuel Maria de los Rios y Jose Maria y Juan	Compraventa a un particular de la villa
Ayuntamiento	"	15 de 15	El Sr. D. Juan de los Rios y Nolasco	Jera y	El Manuel Maria de los Rios y Manuel Gami y Juan de Manuel Maria de los Rios y Jose Maria y Juan	Compraventa a un particular de la villa
Ayuntamiento	"	15 de 15	El Sr. D. Juan de los Rios y Nolasco	Jera y	El Manuel Maria de los Rios y Manuel Gami y Juan de Manuel Maria de los Rios y Jose Maria y Juan	Compraventa a un particular de la villa
Ayuntamiento	"	15 de 15	El Sr. D. Juan de los Rios y Nolasco	Jera y	El Manuel Maria de los Rios y Manuel Gami y Juan de Manuel Maria de los Rios y Jose Maria y Juan	Compraventa a un particular de la villa

Numero de orden del documento.	Lugar.	Dia.	Nombre de los otorgantes.		Idem de los testigos instrumentales y de conocimiento.	Objeto de la escritura.
Ciento cincuenta y ocho	Sivilla	diez y seis de Abril	El Sr. Don José de Montoya	Serra	D. Manuel Maria Lopez de Haro y D. José María y Muga	Acta de particion de herencia
Ciento cincuenta y nueve	" "	15 de Mayo	D. Juan de la Cruz de la Cruz y D. Juan de la Cruz de la Cruz	" "	" "	Particion de herencia
Ciento sesenta	" "	15 de Mayo	D. Juan de la Cruz de la Cruz y D. Juan de la Cruz de la Cruz	" "	" "	Particion de herencia
Ciento sesenta y uno	" "	15 de Mayo	D. Juan de la Cruz de la Cruz y D. Juan de la Cruz de la Cruz	" "	" "	Particion de herencia
Ciento sesenta y dos	" "	15 de Mayo	D. Juan de la Cruz de la Cruz y D. Juan de la Cruz de la Cruz	" "	" "	Particion de herencia
Ciento sesenta y tres	" "	15 de Mayo	D. Juan de la Cruz de la Cruz y D. Juan de la Cruz de la Cruz	" "	" "	Particion de herencia
Ciento sesenta y cuatro	" "	15 de Mayo	D. Juan de la Cruz de la Cruz y D. Juan de la Cruz de la Cruz	" "	" "	Particion de herencia
Ciento sesenta y cinco	" "	15 de Mayo	D. Juan de la Cruz de la Cruz y D. Juan de la Cruz de la Cruz	" "	" "	Particion de herencia
Ciento sesenta y seis	" "	15 de Mayo	D. Juan de la Cruz de la Cruz y D. Juan de la Cruz de la Cruz	" "	" "	Particion de herencia
Ciento sesenta y siete	" "	15 de Mayo	D. Juan de la Cruz de la Cruz y D. Juan de la Cruz de la Cruz	" "	" "	Particion de herencia
Ciento sesenta y ocho	" "	15 de Mayo	D. Juan de la Cruz de la Cruz y D. Juan de la Cruz de la Cruz	" "	" "	Particion de herencia
Ciento sesenta y nueve	" "	15 de Mayo	D. Juan de la Cruz de la Cruz y D. Juan de la Cruz de la Cruz	" "	" "	Particion de herencia
Ciento setenta	" "	15 de Mayo	D. Juan de la Cruz de la Cruz y D. Juan de la Cruz de la Cruz	" "	" "	Particion de herencia

Número de orden del documento.	Lugar.	Dia.	Nombre de los otorgantes.	Idem de los testigos instrumentales y de conocimiento.	Objeto de la escritura.
Ciento veinte y siete	Santalla	Veintinueve de Abril	El Señor Don Felipe de Montoya y Sierra	Don Manuel Moreno de los Rios y Jose Ramon de los Rios	Partido de letras
Ciento veinte y ocho	"	19 de 19	El mismo	Los mismos	El mismo
Ciento veinte y nueve	"	19 de 19	El mismo	Los mismos	El mismo
Ciento treinta	"	19 de 19	El Señor Don Jacinto Cuervo y Paredes y Don Manuel Laguna y Castro	Los mismos	Partido de Cortes
Ciento treinta y uno	"	19 de 19	Don Manuel de los Rios de los Rios y Doña Francisca Manuel de los Rios	Los mismos	Obligacion
Ciento treinta y dos	"	19 de 19	Don Juan de los Rios de los Rios y Doña Francisca Manuel de los Rios	Los mismos	Parte
Ciento treinta y tres	"	19 de 19	Doña Doña Francisca de los Rios y Doña Doña Francisca de los Rios	Los mismos	Partido de Cortes y Partida de Cortes
Ciento treinta y cuatro	"	19 de 19	El mismo	Los mismos	El mismo
Ciento treinta y cinco	"	19 de 19	El Señor Don Francisco de los Rios y Doña Doña Francisca de los Rios	Los mismos	Partido de Cortes y con clausura de hipoteca
Ciento treinta y seis	"	19 de 19	El Señor Don Francisco de los Rios y Doña Doña Francisca de los Rios	Los mismos	Partido de Cortes

Numero de orden del documento.	Lugar.	Dia.	Nombre de los otorgantes.	Idem de los testigos instrumentales y de conocimiento.	Objeto de la escritura.
Ciento ochenta y ocho	Zaragoza	2 de Abril	Don Juan de Sotillo y Don Juan de Sotillo, Marques de la Sierra y Don Juan de Sotillo y Don Juan de Sotillo	Don Juan de Sotillo y Don Juan de Sotillo, Don Juan de Sotillo y Don Juan de Sotillo	Arrendamiento de tierras
Ciento ochenta y nueve	" "	24 de Agosto	Don Francisco de Sotillo y Don Francisco de Sotillo	Don Francisco de Sotillo y Don Francisco de Sotillo	Poder
Ciento ochenta	" "	25 de Agosto	Don Francisco de Sotillo y Don Francisco de Sotillo	Don Francisco de Sotillo y Don Francisco de Sotillo	Compra y venta
Ciento ochenta y uno	" "	25 de Agosto	Don Juan de Sotillo y Don Juan de Sotillo	Don Juan de Sotillo y Don Juan de Sotillo	Arrendamiento de terrenos
Ciento ochenta y dos	" "	25 de Agosto	Don Juan de Sotillo y Don Juan de Sotillo	Don Juan de Sotillo y Don Juan de Sotillo	Testamento de última voluntad
Ciento ochenta y tres	" "	25 de Agosto	Don Juan de Sotillo y Don Juan de Sotillo	Don Juan de Sotillo y Don Juan de Sotillo	Compra y venta

Número de orden del documento.

Lugar.

Día.

Nombre de los otorgantes.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL

DE SEVILLA

Provincia de Sevilla Distrito de Sevilla

Notaria del D.^o Eduardo Obacia y Luis de Zúñiga

INDICE

de las escrituras matrices que durante el mes de Mayo del presente año de 1900 se han autorizado y constan en el protocolo corriente de esta Notaría

Número de orden del documento.	Lugar.	Día.	Nombre de los otorgantes.	Idem de los testigos instrumentales y de conocimiento.	Idem de los testigos instrumentales y de conocimiento.	Objeto de la escritura.
Ciento ochenta y tres.	Bucilla	Diez de Mayo.	El Sr. D. José de Alencar y Sierra	D. José Bravo y Ruiz y Don Manuel Alzugar de Aza	Don Manuel Alzugar de Aza	Protato de letra
Ciento ochenta y cuatro.	" "	" "	El mismo.	" "	" "	Idem.
Ciento ochenta y cinco.	" "	" "	El Sr. D. Nicolás Luca de del Bato.	" "	" "	Idem.
Ciento ochenta y seis.	" "	" "	D. Barzalo Augulo y Laguna, D. Camarino, D. Feladono y D. Paraita y Aparicio y D. Antonio Aparicio y Vilanuel.	Don Legundo Ballesteros.	" "	Carta de pago gran colación de hipotecas
Ciento ochenta y siete.	" "	" "	El Sr. D. José de Alencar y	" "	" "	Protato de letra.
Ciento ochenta y ocho.	" "	" "	El mismo.	" "	" "	Idem.
Ciento ochenta y nueve.	" "	" "	D. Manuel de Bévez y N. José Alarcón y Saavedra.	" "	D. José Rodríguez de Sureda y Batana y Batana con licencia	Batana con licencia
Ciento noventa.	" "	" "	D. Eleuterio Ruiz y Barro.	" "	D. José Mally y Barro y D. Manuel Gutiérrez y Gutiérrez.	Batana con licencia
Ciento noventa y una.	" "	" "	D. José de los Angeles Alarcón y Saavedra de de Alarcón de Ayona y de Alarcón de Alarcón y	" "	D. José Mally y Barro y D. Manuel Gutiérrez y Gutiérrez.	Batana con licencia
Ciento noventa y dos.	" "	" "	" "	" "	" "	Protato de letra
Ciento noventa y tres.	" "	" "	" "	" "	" "	Protato

Número de orden del documento.	Lugar.	Dia.	Nombre de los otorgantes.	Idem de los testigos instrumentales y de conocimiento.	Objeto de la escritura.
Ciento noventa y uno.	Sevilla	Diez de Mayo.	El Sr. D. José de Alentales y Sierra.	D. Manuel de los Reyes de Ruiz y D. José Bravo y Ruiz.	Catastro de Censos.
Ciento noventa y dos.	" "	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Ciento noventa y tres.	" "	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Ciento noventa y cuatro.	" "	id.	El Sr. D. José Bravo y Urdi.	Los mismos.	Mandato.
Ciento noventa y cinco.	" "	id.	D. José de los Rios y Pineda y D. Angel de los Rios y Pineda.	D. José Espinosa de la Torre y D. Cristóbal Bravo y Ramirez.	Venta de cosas.
Ciento noventa y seis.	" "	id.	D. José de los Rios y Pineda y D. Juan de los Rios y Pineda.	D. Manuel de los Rios y Pineda de Caceres.	Venta de cosas.
Ciento noventa y siete.	" "	id.	D. Juan de los Rios y Pineda y D. Juan de los Rios y Pineda.	D. Juan de los Rios y Pineda y D. Juan de los Rios y Pineda.	Venta de cosas.
Ciento noventa y ocho.	" "	id.	D. Juan de los Rios y Pineda y D. Juan de los Rios y Pineda.	D. Manuel de los Rios y Pineda de Caceres.	Venta de cosas.
Ciento noventa y nueve.	" "	id.	D. Juan de los Rios y Pineda y D. Juan de los Rios y Pineda.	D. Juan de los Rios y Pineda y D. Juan de los Rios y Pineda.	Venta de cosas.
Ciento.	" "	id.	D. Juan de los Rios y Pineda y D. Juan de los Rios y Pineda.	D. Juan de los Rios y Pineda y D. Juan de los Rios y Pineda.	Venta de cosas.
Ciento uno.	" "	id.	D. Juan de los Rios y Pineda y D. Juan de los Rios y Pineda.	D. Juan de los Rios y Pineda y D. Juan de los Rios y Pineda.	Venta de cosas.
Ciento dos.	" "	id.	D. Juan de los Rios y Pineda y D. Juan de los Rios y Pineda.	D. Juan de los Rios y Pineda y D. Juan de los Rios y Pineda.	Venta de cosas.
Ciento tres.	" "	id.	D. Juan de los Rios y Pineda y D. Juan de los Rios y Pineda.	D. Juan de los Rios y Pineda y D. Juan de los Rios y Pineda.	Venta de cosas.
Ciento cuatro.	" "	id.	D. Juan de los Rios y Pineda y D. Juan de los Rios y Pineda.	D. Juan de los Rios y Pineda y D. Juan de los Rios y Pineda.	Venta de cosas.
Ciento cinco.	" "	id.	D. Juan de los Rios y Pineda y D. Juan de los Rios y Pineda.	D. Juan de los Rios y Pineda y D. Juan de los Rios y Pineda.	Venta de cosas.

Número de orden del documento.	Lugar.	Dia.	Nombre de los otorgantes.	Idem de los testigos instrumentales y de conocimiento.	Objeto de la escritura.
Dovecientos seis.	Venilla	Once de Mayo.	El Sr. Don José de Alcantar y Sierra.	El channel de los Seguros de Cruz y Don José Brava y Ruiz.	Protector de letras.
Dovecientos tres.	" "	" "	El mismo.	Los mismos.	" "
Dovecientos dos.	" "	" "	El Sr. Don Bartolomé Gomez y Gonzalez.	Los mismos.	Carta de pago y cancelación para el de hipoteca.
Dovecientos uno.	" "	" "	Don Francisco Alvarillo y Herman de Argos.	Don Pedro Brava y Cuenter y Don Manuel Martin Sierra.	Cesión con hipoteca.
Dovecientos.	" "	" "	Don de la O Barba y Vera.	Don Mariano Luis de Vera Gamara.	" "
Dovecientos noventa y nueve.	" "	" "	Don Ciriacino y Don Francisco de Mendez.	Don José Brava y Ruiz.	Mandato.
Dovecientos noventa y ocho.	" "	" "	Don Juan de la Cruz y Alvarillo.	Don José Brava y Ruiz y Don Manuel de Segura de Cruz.	" "
Dovecientos noventa y siete.	" "	" "	El Sr. Don José de Alcantar y Sierra.	Los mismos.	Protector de letras.
Dovecientos noventa y seis.	" "	" "	El Sr. Don Juan Galiano y Alcantar.	El channel de los Seguros de Cruz y Don Manuel Brava y Marina.	Mandato.
Dovecientos noventa y cinco.	" "	" "	El Sr. Don Juan Brava y Brava.	Don Mataguna Alvarillo Sierra, Don Escalante.	" "
Dovecientos noventa y cuatro.	" "	" "	El Sr. Don Juan de Alcantar y Sierra.	Don Francisco Brava y Alvarillo y Don Manuel Brava y Marina.	" "
Dovecientos noventa y tres.	" "	" "	El Sr. Don Juan de Alcantar y Sierra.	El channel de los Seguros de Cruz y Don José Brava y Ruiz.	" "
Dovecientos noventa y dos.	" "	" "	El mismo.	Los mismos.	" "

Número de orden del documento.	Lugar.	Dia.	Nombre de los otorgantes.	Idem de los testigos instrumentales y de conocimiento.	Objeto de la escritura.
Dieciocho de Veinte y siete.	Verilla	Diez y siete de Mayo	La Sta. D ^a Dolores de la Cruz y Sta. D ^a Juana In ^a Diaz y Ruiz.	El Sr. D ^e Juan y Ruiz y Don Juan de la Cruz y Ruiz.	Protesta de letras.
Diez y ocho de Veinte y siete.	"	id.	Los Sacros D ^{os} Sebastian y Maria de la Cruz y Ruiz.	Los mismos.	Idem.
Diez y nueve de Veinte y siete.	"	id.	El Sr. D ^e Jose de Alencar y Ruiz.	Los mismos.	Idem.
Diez y diez de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y once de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y doce de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y trece de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y catorce de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y quince de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y dieciséis de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y diecisiete de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y dieciocho de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y diecinueve de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y veinte de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y veintiuno de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y veintidós de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y veintitres de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y veinticuatro de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y veinticinco de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y veintiseis de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y veintisiete de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y veintiocho de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y veininueve de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y treinta de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y treinta y uno de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y treinta y dos de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y treinta y tres de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y treinta y cuatro de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y treinta y cinco de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y treinta y seis de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y treinta y siete de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y treinta y ocho de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y treinta y nueve de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y cuarenta de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y cuarenta y uno de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y cuarenta y dos de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y cuarenta y tres de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y cuarenta y cuatro de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y cuarenta y cinco de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y cuarenta y seis de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y cuarenta y siete de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y cuarenta y ocho de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y cuarenta y nueve de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Diez y cincuenta de Veinte y siete.	"	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.

Número de orden del documento.	Lugar.	Dia.	Nombre de los otorgantes.	Idem de los testigos instrumentales y de conocimiento.	Objeto de la escritura.
Docientos	Sanchez	Nueve de Mayo	D. Jorge Crawford.	D. Manuel de la Cruz y Ruiz.	Substitución de mano dato.
Docientos	id.	id.	D. D. D. D. de Montes y Sierra.	Los mismos.	Proteta de letra.
treinta.	id.	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.
Ciento uno.	id.	id.	D. Matheo de Ricorta y Chachua.	D. Domingo Calero y Agui.	Testamento.
Ciento diez.	id.	id.	D. D. D. D. de Montes y Sierra.	D. Ricardo Lopez Carday y Don Anacleto Garcia y Garcia.	Proteta de letra.
Ciento tres.	id.	id.	D. D. D. D. de Montes y Sierra.	D. D. D. D. de Montes y Sierra.	Proteta.
Ciento treinta.	id.	id.	D. D. D. D. de Montes y Sierra.	Los mismos.	Proteta de letra.
Ciento cinco.	id.	id.	D. D. D. D. de Montes y Sierra.	Los mismos.	Proteta.
Ciento seis.	id.	id.	D. D. D. D. de Montes y Sierra.	Los mismos.	Venta de casa y cas.
Ciento siete.	id.	id.	D. D. D. D. de Montes y Sierra.	Los mismos.	Cada pago y cance.
Ciento ocho.	id.	id.	D. D. D. D. de Montes y Sierra.	Los mismos.	Cancion de hipoteca.
Ciento nueve.	id.	id.	D. D. D. D. de Montes y Sierra.	Los mismos.	Proteta de letra.
Ciento diez.	id.	id.	El mismo.	Los mismos.	Idem.

Número de orden del documento.	Lugar.	Dia.	Nombre de los otorgantes.	Item de los testigos instrumentales y de conocimiento.	Objeto de la escritura.
Dieciséis	Sevilla	Veintinueve de Mayo	D ^o Romano Sarras y Barr.	D ^{os} Esteban y Melchor, Don Felix Aguilera y Barrera y Don Manuel de la Haza y Salgado.	Testamento X
Diecisiete	" "	Veintidós	D ^o Dalmacio Haza y Barr.	Don Antonio Batella Barrera, Don Juan Gonzalez y Gutierrez y Don Francisco Rodriguez Diaz.	Idem. X
Dieciocho	" "	Veintidós	Don Mateo de la Cruz de la Cruz y Alfajeme.	D ^{os} Don Juan y Juan y Don Juan Manuel de la Cruz de la Cruz.	Idem.
Diecinueve	" "	Veintidós	D ^o Esteban de los Angeles Paul y Haza.	Los mismos.	Idem.
Veinte	" "	Veintidós	D ^o Esteban de los Angeles Paul y Haza.	Los mismos.	Idem.
Veintiuno	" "	Veintidós	D ^o Esteban de los Angeles Paul y Haza.	Los mismos.	Idem.
Veintidós	" "	Veintidós	D ^o Esteban de los Angeles Paul y Haza.	Los mismos.	Idem.
Veintitres	" "	Veintidós	D ^o Esteban de los Angeles Paul y Haza.	Los mismos.	Idem.

Numero de orden
del documento.

Lugar.

Dia.

Nombre de los otorgantes.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL

DE SEVILLA

Provincia de Sevilla

Distrito de Sevilla

Notaria del D.^o

D. Eduardo Padua y Quiroga

INDICE

de las escrituras matrices que durante el mes de Junio del presente año de 1900 se han autorizado y constan en el protocolo corriente de esta Notaría.

Numero de orden del documento.	Lugar.	Dia.	Nombre de los otorgantes.	Idem de los testigos instrumentales y de conocimiento.	Objeto de la escritura.
Venta y compra	Luzilla	Primer dia de Junio	D. Juan Antonio de Montoya y familia	D. Manuel Maria de los Rios y D. Jose Maria y Nelly	Partido de Luzilla
Venta y compra	"	Dias ij	D. Ana Maria de la Campa y D. Pedro de Fajardo	D. Pedro de los Rios y D. Pedro de los Rios y D. Manuel de los Rios y D. Juan de los Rios	Partido de Luzilla
Venta y compra	"	ij ij.	D. Juan Ferrer de Montoya y D. Juan Ferrer	D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios	Partido de Luzilla
Venta y compra	"	Primer dia de Julio	D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios	D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios	Partido de Luzilla
Venta y compra	"	ij. ij.	D. Juan de los Rios de Montoya	D. Manuel de los Rios y D. Juan de los Rios	Partido de Luzilla
Venta y compra	"	Dias ij.	D. Filomena de los Rios y D. Juan de los Rios	D. Juan de los Rios	Partido de Luzilla
Venta y compra	"	Dias ij.	D. Juan de los Rios de los Rios y D. Juan de los Rios	D. Juan de los Rios	Partido de Luzilla
Venta y compra	"	ij. ij.	D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios	D. Juan de los Rios	Partido de Luzilla
Venta y compra	"	Dias ij.	D. Juan de los Rios de los Rios y D. Juan de los Rios	D. Juan de los Rios	Partido de Luzilla
Venta y compra	"	Dias ij.	D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios	D. Juan de los Rios	Partido de Luzilla
Venta y compra	"	ij. ij.	D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios	D. Juan de los Rios	Partido de Luzilla

Número de orden del documento.	Lugar.	Dia.	Nombre de los otorgantes.	Idem de los testigos instrumentales y de conocimiento.	Idem de los testigos instrumentales y de conocimiento.	Objeto de la escritura.
Cuenta y cuenta	Santilla	Junio	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Partamento
Cuenta y cuenta	"	Tres id.	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Parta de pago de legados.
Cuenta y cuenta	"	id id	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Parta de pago y parte y con esta siml de hipotecas
Cuenta y cuenta	"	id id	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Parta de libro
Cuenta y cuenta	"	id id	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Parta
Cuenta y cuenta	"	id id	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Parta de casa
Cuenta y cuenta	"	id id	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Parta de libro
Cuenta y cuenta	"	id id	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Parta
Cuenta y cuenta	"	id id	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Don Juan Antonio Moreno de los montes y Benjamin	Parta

Numero de orden del documento.	Lugar.	Dia.	Nombre de los otorgantes.	Idem de los testigos instrumentales y de conocimiento.	Objeto de la escritura.	
Veintiseis y unta y unta	Sociedad	Quince de Junio	La dama Ana Maria de los Remedios y Pardo	Miguel de Robledo y Fomonte	Robledo y Fomonte y Robledo y Fomonte y Robledo y Fomonte	Protocolo de letra
Veintidós y unta y unta	" "	14 y 15	El Sr. de Roberto Fomonte y Robledo de Fomonte y Robledo	Robledo y Fomonte	Manuel Maria Robledo y Fomonte y de Fomonte y Robledo	Protocolo de letra
Veintidós y unta y unta	" "	14 y 15	El Sr. de Fomonte y Robledo de Fomonte y Robledo	Robledo y Fomonte	Manuel Maria Robledo y Fomonte y de Fomonte y Robledo	Protocolo de letra
Veintidós y unta y unta	" "	14 y 15	El Sr. de Fomonte y Robledo de Fomonte y Robledo	Robledo y Fomonte	Manuel Maria Robledo y Fomonte y de Fomonte y Robledo	Protocolo de letra
Veintidós y unta y unta	" "	14 y 15	El Sr. de Fomonte y Robledo de Fomonte y Robledo	Robledo y Fomonte	Manuel Maria Robledo y Fomonte y de Fomonte y Robledo	Protocolo de letra
Veintidós y unta y unta	" "	14 y 15	El Sr. de Fomonte y Robledo de Fomonte y Robledo	Robledo y Fomonte	Manuel Maria Robledo y Fomonte y de Fomonte y Robledo	Protocolo de letra
Veintidós y unta y unta	" "	14 y 15	El Sr. de Fomonte y Robledo de Fomonte y Robledo	Robledo y Fomonte	Manuel Maria Robledo y Fomonte y de Fomonte y Robledo	Protocolo de letra

Número de orden del documento.	Lugar.	Dia.	Nombre de los otorgantes.	Idem de los testigos instrumentales y de conocimiento.	Objeto de la escritura.
Dimitria y sus hijos cinco	Santillan	Veintitres de Junio	El Sr. Don José de Alvarado y su esposa El mismo	El Sr. Manuel de la Cruz y el Sr. Juan de Dios y el Sr. Juan de Dios y el Sr. Juan de Dios	Partido de letas y Partes de letra
Dimitria y sus hijos cinco	Santillan	Veintitres de Junio	El Sr. Don José de Alvarado y su esposa El mismo	El Sr. Manuel de la Cruz y el Sr. Juan de Dios y el Sr. Juan de Dios y el Sr. Juan de Dios	Partido de letas y Partes de letra
Dimitria y sus hijos cinco	Santillan	Veintitres de Junio	El Sr. Don José de Alvarado y su esposa El mismo	El Sr. Manuel de la Cruz y el Sr. Juan de Dios y el Sr. Juan de Dios y el Sr. Juan de Dios	Partido de letas y Partes de letra
Dimitria y sus hijos cinco	Santillan	Veintitres de Junio	El Sr. Don José de Alvarado y su esposa El mismo	El Sr. Manuel de la Cruz y el Sr. Juan de Dios y el Sr. Juan de Dios y el Sr. Juan de Dios	Partido de letas y Partes de letra
Dimitria y sus hijos cinco	Santillan	Veintitres de Junio	El Sr. Don José de Alvarado y su esposa El mismo	El Sr. Manuel de la Cruz y el Sr. Juan de Dios y el Sr. Juan de Dios y el Sr. Juan de Dios	Partido de letas y Partes de letra
Dimitria y sus hijos cinco	Santillan	Veintitres de Junio	El Sr. Don José de Alvarado y su esposa El mismo	El Sr. Manuel de la Cruz y el Sr. Juan de Dios y el Sr. Juan de Dios y el Sr. Juan de Dios	Partido de letas y Partes de letra
Dimitria y sus hijos cinco	Santillan	Veintitres de Junio	El Sr. Don José de Alvarado y su esposa El mismo	El Sr. Manuel de la Cruz y el Sr. Juan de Dios y el Sr. Juan de Dios y el Sr. Juan de Dios	Partido de letas y Partes de letra
Dimitria y sus hijos cinco	Santillan	Veintitres de Junio	El Sr. Don José de Alvarado y su esposa El mismo	El Sr. Manuel de la Cruz y el Sr. Juan de Dios y el Sr. Juan de Dios y el Sr. Juan de Dios	Partido de letas y Partes de letra
Dimitria y sus hijos cinco	Santillan	Veintitres de Junio	El Sr. Don José de Alvarado y su esposa El mismo	El Sr. Manuel de la Cruz y el Sr. Juan de Dios y el Sr. Juan de Dios y el Sr. Juan de Dios	Partido de letas y Partes de letra

Número de orden del documento.	Lugar.	Dia.	Nombre de los otorgantes.	Idem de los testigos instrumentales y de conocimiento.	Objeto de la escritura.
Decreto de Santa Cruz	Villa de San Mateo	19 de junio	Don D. Jorge Wilkinson y Don...	Don Antonio García de la Cruz, Don...	Testamento
Decreto de Santa Cruz	"	19 de junio	Don J. M. Morrong y Don J. de la Cruz...	Don J. M. Morrong y Don J. de la Cruz...	Venta de casa
Decreto de Santa Cruz	"	19 de junio	Don J. M. Morrong y Don J. de la Cruz...	Don J. M. Morrong y Don J. de la Cruz...	Venta de casa
Decreto de Santa Cruz	"	19 de junio	Don J. M. Morrong y Don J. de la Cruz...	Don J. M. Morrong y Don J. de la Cruz...	Venta de casa
Decreto de Santa Cruz	"	19 de junio	Don J. M. Morrong y Don J. de la Cruz...	Don J. M. Morrong y Don J. de la Cruz...	Venta de casa
Decreto de Santa Cruz	"	19 de junio	Don J. M. Morrong y Don J. de la Cruz...	Don J. M. Morrong y Don J. de la Cruz...	Venta de casa
Decreto de Santa Cruz	"	19 de junio	Don J. M. Morrong y Don J. de la Cruz...	Don J. M. Morrong y Don J. de la Cruz...	Venta de casa